

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN			
DIRECCIÓN DE SERVICIOS			
PEDIDO			
		Página 1 de 1	
		FECHA(S) DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: 14 DE AGOSTO DE 2023	
NÚMERO: 94/AD/DS		FECHA DE EMISIÓN:	11 / 08 / 2023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONE		MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:	
		AD	X
		ADE	
		NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-SAD-N20-2023	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
R.F.C.: AIGR850727A50 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ROGELIO ÁVILA GARCIA DOMICILIO FISCAL: CALLE BAJA CALIFORNIA NO. 201 COL. VENUSTIANO CARRANZA CP. 42030 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	NÚM. OFICIO: S/N CAPÍTULO: 3000 SERVICIOS GENERALES PARTIDA PRESUPUESTAL: 358001 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE: R006 RUBRO DE INGRESO: 910102 ÁREA SOLICITANTE: TALLER DE MATERIAL DIDÁCTICO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR RUBRO: N/A	INCISO: N/A

RECIBIMOS MATERIALS
SERVICIOS

AL FACULTAR A LA DESCRIPCION DEL PEDIDO
BI POSITIVAMENTE LA ORGANIZACION DE SERVICIO, DEBERA EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRONICO: patricia.vazquez@seph.adm.mil EN EL CASO DE NO ENTREGAREN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERIA SANCTIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.



CONTRATO DE COMPRA-VENTA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. Y POR LA OTRA, ROGELIO ÁVILA GARCÍA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

I.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

I.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

I.4 QUE, A SU VEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII, 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIÓN IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

I.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

I.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

I.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 47080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTADO]

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1 SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA OBLICARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, ASÍ COMO SUS DATOS DE IDENTIFICACIÓN QUE SE DESCRIBEN AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO.

II.2 QUE, BAJO PROTESTA DE DÉCIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS APLICABLE.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA: QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL REVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL I.V.A. CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REMISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, GARANTÍAS, ASÍ

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DEL PACO

L.C. RAÚL MÉNDEZ MENÉS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

MTRA. LEONCIA MARGARITA ACUERDE ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL

MTRO. TEODULIO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

D.G.P. NANCY ADRIANA LEÓN VITE
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

C. ROGELIO ÁVILA GARCÍA
QUIEN, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA
VOTAR NÚMERO [REDACTADO] EXPEDIDA
POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

TESTIGOS

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN ZAVALA
DIRECTORA DE MATERIALES, CONTRATOS Y
ASUNTOS PATRIMONIALES

C. EDGAR ADÁN MARGAS BONETTA
DIRECTOR DE SERVICIOS DEL I.H.E.